VERIFICADO POR D.A.J.
FECHA:
FIRMA:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/16: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" ID 311.012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 10/16: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS"- ID 311.012,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 087/2016 de fecha 20 de enero del año 2016, por la cual la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, solicita el inicio del llamado a licitación por Concurso de Ofertas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 318/16) por Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) de fecha 04 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas. Memorándum N° 163/16 del Departamento de Presupuesto: constancia de plurianualidad;
- Dictamen Jurídico N° 3.324 de fecha 19 de mayo de 2016, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 1.300/16 de fecha 13 de julio de 2016, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Barrios Mentalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

0000256

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

- Resolución N° 1.410/2016 I de fecha 28 de julio de 2016 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS**;-
- En fecha 05 de agosto de 2016, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, el llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 17 de agosto de 2016 y Adenda 2 de fecha 18 de agosto de 2016;
- Memorándum N° 224 de fecha 28 de diciembre de 2016 a la Dirección de Hacienda, solicitud de cancelación de CDP 2016 y emisión de CDP para afectar el ejercicio 2017;
- Memorándum UFP N° 003/2017 de fecha 2 de enero de 2017 – CPD N° 02/2017 de fecha 2 de enero de 2017 por Gs. 463.228.000.-

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 06 de septiembre de año 2016, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **13:05** horas, se dió por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS"**; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Ladrillo comun

Oferente	Mejor Precio
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	14.610.000
CEPORT S.R.L. - 80044697-6	14.699.999
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	16.340.000
SAN BENITO ICSA - 80057829-5	17.480.000

2 - Bloque de hormigon prefabricado

Oferente	Mejor Precio
CEPORT S.R.L. - 80044697-6	36.500.000
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	37.500.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	38.400.000
J & S S.R.L. - 80048764-8	44.500.000
SAN BENITO ICSA - 80057829-5	49.460.000

3 - Cal hidratada

Oferente	Mejor Precio
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	32.868.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	33.240.000
CEPORT S.R.L. - 80044697-6	33.280.000
SAN BENITO ICSA - 80057829-5	56.772.000

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 0 5 ABR 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J.
FECHA:
FIRMA:
0000254

4 - Cal hidratada

Oferente	Mejor Precio
CEPORT S.R.L. - 80044697-6	15.750.000
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	16.132.500
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	19.350.000
SAN BENITO ICSA - 80057829-5	29.655.000

5 - Baldosa de hormigon

Oferente	Mejor Precio
J & S S.R.L. - 80048764-8	31.299.000
CEPORT S.R.L. - 80044697-6	31.300.000
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	31.350.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	37.400.000
SAN BENITO ICSA - 80057829-5	110.000.000

6 - Pedregullo o ripio

Oferente	Mejor Precio
CEPORT S.R.L. - 80044697-6	400.000.000
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	402.500.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	475.000.000
SAN BENITO ICSA - 80057829-5	670.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80044697-6 - CEPORT S.R.L.

Item	Precio Ganador
2 - Bloque de hormigon prefabricado	36.500.000
4 - Cal hidratada	15.750.000
6 - Pedregullo o ripio	400.000.000

Proveedor: 80048764-8 - J & S S.R.L.

Item	Precio Ganador
5 - Baldosa de hormigon	31.299.000

Proveedor: 859531-3 - BERNARDA GONZALEZ MORINIGO

Item	Precio Ganador
1 - Ladrillo común	14.610.000
3 - Cal hidratada	32.868.000

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

00000258

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.I. FECHA: FIRMA:

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 07 de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	PRECIOS
1	CEPORT S.R.L.	ITEM1: 14.699.999 ITEM 2: 36.500.000 ITEM3: 33.280.000 ITEM4: 15.750.000 ITEM5: 31.300.000 ITEM 6: 400.000.000
2	DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ	ITEM1: 14.610.000 ITEM 2: 37.500.000 ITEM3: 32.868.000 ITEM4: 16.132.500 ITEM5: 51.700.000 (*) ITEM 6: 402.500.000
3	J & S S.R.L.	ITEM1: NO COTIZA ITEM 2: 31.299.000 (**) ITEM3: NO COTIZA ITEM4: NO COTIZA ITEM5: 44.499.400 (**) ITEM 6: NO COTIZA
4	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	ITEM1: 16.340.000 (***) ITEM 2: 38.400.000 ITEM3: 33.240.000 ITEM4: 19.350.000 ITEM5: 37.400.000 ITEM 6: 475.000.000
5	SAN BENITO I.C.S.A.	ITEM1: 17.460.000 (****) ITEM 2: 49.459.500(****) ITEM3: 56.772.000 ITEM4: 29.655.000 ITEM5: 110.000.000 ITEM6: 670.000.000

(*)Verificado el Formulario de Oferta de la firma **SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ**, se ha constatado que en la lista de precios, dicha empresa ha modificado el precio correspondiente al ítem N° 5, consignado un precio distinto al ofertado en la Sesión Pública Virtual (G. 31.350.000), por tal motivo y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 45 del Decreto N° 1107/14** por el cual se regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: ***"Discrepancias de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Publica Virtual, motivará la***

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

descalificación de la oferta...", motivo por el cual la oferta correspondiente al Ítem N° 5 es desechada.

(**)Verificado el Formulario de Oferta de la firma **J & S S.R.L.**, se ha constatado que en la lista de precios dicha empresa ha modificado los precios correspondientes a los ítems N° 2 y 5, consignado precios distintos a los ofertados en la Sesión Pública Virtual (G. 44.500.000 y 31.299.000 respectivamente), por tal motivo y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 45 del Decreto N° 1107/14** por el cual se regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "***Discrepancias de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Publica Virtual, motivará la descalificación de la oferta...***", motivo por el cual la oferta correspondiente a los Ítems N° 2 y 5 son desechadas.

(***)Verificado el Formulario de Oferta de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** se constató que no ha realizado el redondeo hacia abajo del precio unitario correspondiente al ítem N° 1, como manda el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que dice:

> ***Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.***
>
> ***En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.***

El oferente ha realizado un redondeo para arriba y no para abajo, ya que consignó un precio unitario de Gs. 545 cuando debió consignar 544 —monto luego del redondeo— que resulta de la división del monto total que figura en el Acta de la SBE y la cantidad, como manda la norma. En consecuencia, su oferta correspondiente al ítem N° 1 debe ser desechada.

(****) Verificado el Formulario de Oferta de la firma **SAN BENITO I.C.S.A.** se constató que ha redondeado hacia abajo los precios correspondientes a los ítems N° 1 y 2 de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

4. CANCELACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 2 y 5:

El Director de Vialidad a través del Memorándum N° 649 D.V. informó cuanto sigue: ***"...la Dirección de Vialidad a través de su Departamento Operativo se encuentra abocado en la fabricación de Baldosón y cordón prefabricado para uso en los trabajos de mantenimiento que encara...razón por la cual solicito que los citados materiales sean excluidos de cualquier proceso de contratación..."***.

Además, este Comité Evaluador ha constatado que existen diferencias entre lo cargado en el portal de contrataciones para la subasta y lo consignado en el Formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a los ítems mencionados, situación que derivó en una confusión al momento de la consignación del precio de las ofertas por parte de los oferentes, y en este sentido, cabe recordar que el Formulario de Oferta por ser un documento de carácter sustancial no puede ser objeto de rectificación. Tampoco pueden existir discrepancias entre lo cargado para la subasta y los documentos que forman parte del llamado.

Ante esta situación, este Comité considera que corresponde la CANCELACION de los referidos ítems, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2051/03 que otorga a las Convocantes la facultad de cancelar los llamados cuando existan razones justificadas.

En el caso que nos ocupa el sistema de adjudicación previsto es por ITEMS, por ende, corresponde la cancelación única y exclusivamente de los ítems N° 2 y 5.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.50.000.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1417459

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.35.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1417561
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.35.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1417210
J & S S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE-GS.6.000.000	CUMPLE	NO PRESENTA
CEPORT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.30.000.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1417571

(*) Verificada la oferta de la firma **J & S S.R.L.**, se constató que no presentaron los **documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.-**

Al respecto, los documentos que acreditan la representación legal del firmante de la oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.-

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **J & S S.R.L,** en atención a la fundamentación mencionada.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CEPORT S.R.L.		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA		Variacion Porcentual %	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		Variacion Porcentual %	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ladrillos Comun	Unidad	500	30.000	-2	489	14.670.000	-3	487	14.610.000				16	582	17.460.000
3	Cal Hidratada	Bolsas	25.000	1.660	-20	20.048	33.279.680	-21	19.800	32.868.000	-20	20.024	33.239.840	87	34.200	56.772.000
4	Cal triturada	Bolsas	30.000	450	17	35.000	15.750.000	20	35.850	16.132.500	43	43.000	19.350.000	120	65.900	29.655.000
6	Ripio negro	Toneladas	70.000	5.000	14	80.000	400.000.000	15	80.500	402.500.000	36	95.000	475.000.000	91	134.000	670.000.000
						TOTAL	463.699.680		TOTAL	466.110.500		TOTAL	527.589.840		TOTAL	773.887.000

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 Abr 2017

FIRMA:

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 676 de fecha 12/09/2016 a DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, los siguientes documentos:**

  - *Copia de contratos o facturas, que demuestre la provisión de materiales varios objeto del presente llamado a empresas públicas o privadas, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015).*
  - *Listado de vehículos que posee el oferente para garantizar la entrega de los bienes (documentos respaldatorios, cedula verde y/o contrato de alquiler). Remitir documentación legible.*
  - *Se observa que en la planilla de precios del Formulario Oferta presentado, el monto total ofertado de Gs. 555.310.000 resulta erróneo, ya que la sumatoria de los precios totales ofertados equivale a Gs. 555.310.500, por tal motivo, se consulta si vuestra firma está de acuerdo con la modificación del monto total ofertado debido a un error en el cálculo aritmético encontrado en la oferta.*

Respuesta en fecha 12/09/2016

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado.-

- **Nota D.A. N° 677 de fecha 12/09/16 a CEPORT S.R.L. , los siguientes documentos:**

  - *Copia de contratos o facturas, que demuestre la provisión de materiales varios objeto del presente llamado a empresas públicas o privadas, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015).*
  - *Listado de vehículos que posee el oferente para garantizar la entrega de los bienes (documentos respaldatorios, cedula verde y/o contrato de alquiler).*
  - *Balance de los tres últimos años 2.013,2.014, 2.015 y Formulario 101 de los años 2.013,2.014, 2.015.*
  - *Se observa que en la planilla de precios del Formulario Oferta presentado, el monto total ofertado de Gs. 531.529.999 resulta erróneo, ya que la sumatoria de los precios totales ofertados equivale a Gs. 531.498.580, por tal motivo, se consulta si vuestra firma está de*

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

acuerdo con la modificación del monto total ofertado debido a un error en el cálculo aritmético encontrado en la oferta.

- *Declaración jurada de contar con la capacidad de suministro, entrega, carga y descarga según requisito del PBC.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales.*
- *El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300).*

Respuesta en fecha 12/09/2016

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado.-

- **Nota D.A. N° 694 de fecha 15 de septiembre de 2016 a CEPORT S.R.L., los siguientes documentos:**

- *El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). – Faltan realizar estampillados (de Gs. 300) de aproximadamente 40 fojas*

Respuesta en fecha 15/09/2016

La firma realizó el estampillado solicitado.

- **Nota D.A. N° 698 de fecha 16 de septiembre de 2016 a DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Balance y Formulario 101 del año 2015.*

Respuesta en fecha 19/09/2016

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado.-

Ing. Jorge R. Somanlego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J. FECHA: FIRMA: 0000247

8. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a las ofertas de las firmas: **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ y CEPORT S.R.L** de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "***Método de Evaluación***" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, **se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones**:-

Documentos Legales	CEPORT S.R.L.	DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

00000251

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 05 ABR 2017
FIRMA:

Documentos que avalen la Experiencia y Capacidad Financiera Técnica	CEPORT S.R.L.	DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ
Copia de contratos o facturas, que demuestre la provisión de materiales varios, objeto del presente llamado a empresas públicas o privadas, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de vehículos que posee el oferente para garantizar la entrega de los bienes (documentos respaldatorios, cédula verde y/o contrato de alquiler)	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2.013,2.014,2.015 y Formulario 101 de los años 2.013,2.014,2.015	CUMPLE	CUMPLE
Documentos ADICIONALES	**CEPORT S.R.L.**	**DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ**
Presentar declaración jurada de capacidad de suministro de los productos ofertados en tiempo y en forma	CUMPLE	CUMPLE
Presentar declaración jurada de contar con la capacidad de suministro, entrega, carga y descarga según requisito del PBC	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Vialidad— manifestó a través del Memorándum N° 177/16 D.A. de fecha 20 de septiembre de 2016, que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J.
FECHA:
FIRMA:
0000245

10. RATIOS FINANCIEROS

CEPORT S.R.L.

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	4.653.246.401	3,52	7.649.801.619	2,23	6.754.260.558	1,91	2,55	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.320.496.008		3.437.126.635		3.533.361.506			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2.033.571.942	0,34	4.150.202.569	0,46	4.246.437.440	0,52	0,44	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	5.955.752.804		9.043.722.510		8.148.181.449			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	1.269.122.563	2,17	935.543.479	1,60	(93.918.107)	(0,16)	1,20	No deberá ser negativo
	Capital Social	585.000.000		585.000.000		585.000.000			

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	529.719.124	6,06	717.769.957	8,40	748.644.159	10,89	8,45	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	87.452.150		85.457.845		68.718.124			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	101.311.600	0,1416	101.317.408	0,10	68.719.124	0,04	0,09	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	715.675.581		1.033.988.476		1.900.680.025			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	12.269.432	0,02	15.665.056	0,02	9.744.627	0,01	0,01	No deberá ser negativo
	Capital Social	608.229.265		924.659.062		1.830.038.466			

Ing. Jorge D. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanz

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

00000249

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J. 0000244
FECHA:
FIRMA:

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

REQUISITO	CEPORT S.R.L. Sergio Daniel Amarilla CI No 2.118.980 Javier Eduardo Amarilla C.I. N° 2.543.969 Federico Isaac Amarilla C.I. N° 2.888.119	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ Bernarda González CI No 859.531
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-	No observan registros (SINARH – Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

12. RECOMENDACION

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbatti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

00000248

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

1. CANCELAR LOS ITEMS N° 2: "BALDOSON" y 5: "CORDON PREFABRICADO" en virtud a las facultades otorgadas a las Convocantes, de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 2051/03, por las razones expuestas en el numeral 4° del presente informe;

2. ADJUDICAR a la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 47.478.000 (cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

3. ADJUDICAR a la firma **CEPORT S.R.L.** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 415.750.000 (cuatrocientos quince millones setecientos cincuenta mil)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados por empresa:

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000
								TOTAL	**47.478.000**

CEPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	30111604-001	Cal triturada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	450	35.000	15.750.000
6	11111501-005	Ripio negro	ECOMIPA	Nacional	Toneladas	Toneladas	5.000	80.000	400.000.000
								TOTAL	**415.750.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 463.228.000

Es nuestro informe.

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Gustavo Candia
Director General de Gabinete

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 05 ABR 2017
FIRMA: